REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL.
MIRANDA-CAUCA.
Telefax.: 092-8476110

Radicado: 2021-00004-00
Auto Sustanciación 091

Miranda - Cauca, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a Fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, en concordancia con los artículos 372 y 373 de la misma codificación,

Ante lo cual el Despacho del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MIRANDA CAUACA**.

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE a fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, en concordancia con los artículos 372 y 373 de la misma codificación el día **MARTES OCHO (08) DE FEBRERO** de dos mil veintidós (2.022) a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM).**

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes para que concurran personalmente a la audiencia, su inasistencia acarreará las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 C.G.P. En dicha audiencia se llevará a cabo las diligencias descritas en la providencia de fecha 10 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CELIA PIEDAD VIDAL